

El Despacho Concremen^{te} para servir el dho Oficio Vto
de Alferes Mayor Como Padre, y legítimo Adm^o de la
Persona, y Bienes del dho Arch^o, y durar el tiempo del
menor edad, como la ley fuere; Lo Vno por lo
del dho mi Consejo Carlo que en su Razon deduxo
por el mi fiscal, lo he tenido, y tengo por bien, y de
ber sobre esto esta mi Reduta, para qual, atendien^{do}
do a la suficiencia, y habilidad de dho J^o Populares
de Cana Venal, y Cadova, y los señores, que han
el dho, aun para dha Orden de Santiago, y Espere,
para de aqui adelante, Demando, que estando Cal-
pitar mi. Dn^o Cuervo Runtan, segun lo
tenido de Coacumbre, Runtan de dho dho Alferes
nuevo, y de edad, que en tal caso se requiere
y hecho así se admita al uso, y ejercicio de dho
Oficio de mi Alferes Mayor de esta dha Villa, y le tengas
Jurat, y Obed^o Cond^o, en todos los Casos, y cosas de
dha, y pertenencias, y con las mismas Calidades,
Condiciones, prerrogativas, y preerogativas, con que
le han tenido usado, y servido todos sus anteceden-
tes Especialmente el dho Pedro Runtan Naval
nuevo, y ahora, en virtud de dha Reduta
desganhado en su Causa, de que Conoscamos
Reduta sera presentado en el dho Ayuntamiento
traslado firmado de D. Manuel Antonio